

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PASCO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-23-2024-CS-GRP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISION DEL PLAN DE TRABAJO ¿MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA VIA VECINAL RUTA ¿B¿ BELHO HORIZONTE ¿ QUEBRADA EL ENCANTO ¿ VALLE NAZARETH ¿ RIO PUCHARINE, LONG. 20+700 KM, DISTRITO DE PUERTO BERMUDEZ, PROVINCIA DE OXAPAMPA, DEPARTAMENTO DE PASCO¿

Ruc/código :	10401015634	Fecha de envío :	05/07/2024
Nombre o Razón social :	GONZALES VERGARA JESUS ANTONIO	Hora de envío :	16:30:28

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

Se solicita incrementar a la definición establecida de consultoría similares los siguientes términos. mantenimientos y/o servicios similares, como creación de trocha carrozable, construcción, rehabilitación y/o similares. Esto para lograr mayor pluralidad de participación de postores.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** 3 **Página:** 36

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge parcialmente su observacion y se ampllia la experiencia en servicio similares a: Mantenimiento periódico y/o rutinario y/o similares y/o construcción y/o mejoramiento y/o rehabilitación y/o creación de tochas carrozables y/o similares en caminos vecinales y/o departamentales a nivel de afirmado y/o similares

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PASCO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-23-2024-CS-GRP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISION DEL PLAN DE TRABAJO ¿MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA VIA VECINAL RUTA ¿B¿ BELHO HORIZONTE ¿ QUEBRADA EL ENCANTO ¿ VALLE NAZARETH ¿ RIO PUCHARINE, LONG. 20+700 KM, DISTRITO DE PUERTO BERMUDEZ, PROVINCIA DE OXAPAMPA, DEPARTAMENTO DE PASCO¿

Ruc/código :	10401015634	Fecha de envío :	05/07/2024
Nombre o Razón social :	GONZALES VERGARA JESUS ANTONIO	Hora de envío :	16:30:28

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

Se solicita disminuir de 48 a 24 meses la experiencia solicitado al supervisor.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B.1 **Página: 34**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE su observaciones en vista que el área usuaria de la Entidad, como mejor conocedora de sus necesidades, y experiencia mínima de acuerdo a sus funciones en referencia al residente de la ejecución según el Artículo 186.2 del Reglamento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PASCO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-23-2024-CS-GRP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISION DEL PLAN DE TRABAJO ¿MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA VIA VECINAL RUTA ¿B¿ BELHO HORIZONTE ¿ QUEBRADA EL ENCANTO ¿ VALLE NAZARETH ¿ RIO PUCHARINE, LONG. 20+700 KM, DISTRITO DE PUERTO BERMUDEZ, PROVINCIA DE OXAPAMPA, DEPARTAMENTO DE PASCO¿

Ruc/código :	10401015634	Fecha de envío :	05/07/2024
Nombre o Razón social :	GONZALES VERGARA JESUS ANTONIO	Hora de envío :	16:30:28

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

Al ingeniero de seguridad incrementar al profesional con titulo de ingeniero ambiental o similar, esto para mejorar la pluralidad de participación de los postores.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** B.2.1 **Página:** 35

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE su observación en vista que el área usuaria de la entidad, como mejor conocedora de sus necesidades

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PASCO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-23-2024-CS-GRP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISION DEL PLAN DE TRABAJO ¿MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA VIA VECINAL RUTA ¿B¿ BELHO HORIZONTE ¿ QUEBRADA EL ENCANTO ¿ VALLE NAZARETH ¿ RIO PUCCHARINE, LONG. 20+700 KM, DISTRITO DE PUERTO BERMUDEZ, PROVINCIA DE OXAPAMPA, DEPARTAMENTO DE PASCO¿

Ruc/código :	20611432161	Fecha de envío :	05/07/2024
Nombre o Razón social :	GRUPO JOSHOBY PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	19:43:04

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

La consulta está relacionada a los términos de referencia correspondiente a la experiencia del postor en la especialidad sobre los servicios de consultoría similares en donde solo se consideró mejoramiento periódico y/o mecanizado en caminos vecinales y/o departamentales por lo que se debe también considerar Mejoramiento y/o Rehabilitación y/o creación de trochas carrozables ya que estas también llegarían a ser similares.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 17 **Literal:** f **Página:** 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge parcialmente su observación y se amplía la experiencia en servicio similares a: Mantenimiento periódico y/o rutinario y/o similares y/o construcción y/o mejoramiento y/o rehabilitación y/o creación de tochas carrozables y/o similares en caminos vecinales y/o departamentales a nivel de afirmado y/o similares

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PASCO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-23-2024-CS-GRP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISION DEL PLAN DE TRABAJO ¿MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA VIA VECINAL RUTA ¿B¿ BELHO HORIZONTE ¿ QUEBRADA EL ENCANTO ¿ VALLE NAZARETH ¿ RIO PUCHARINE, LONG. 20+700 KM, DISTRITO DE PUERTO BERMUDEZ, PROVINCIA DE OXAPAMPA, DEPARTAMENTO DE PASCO¿

Ruc/código :	20611432161	Fecha de envío :	05/07/2024
Nombre o Razón social :	GRUPO JOSHOBY PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	19:43:04

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

La consulta esta relacionada a los términos de referencia correspondiente a la experiencia del profesional clave sobre los servicios de consultoría similares en donde solo se consideró mejoramiento periódico y/o mecanizado en caminos vecinales y/o departamentales por lo que se debe también considerar Mejoramiento y/o Rehabilitación y/o creación de trochas carrozables ya que estas también llegarían a ser similares.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 17 **Literal:** d **Página:** 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge parcialmente su observación y se amplía la experiencia del profesional clave en servicio similares a: Mantenimiento periódico y/o mecanizado y/o Mejoramiento y/o Rehabilitación y/o creación de trochas y/o caminos vecinales y/o departamentales y/o similares

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PASCO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-23-2024-CS-GRP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISION DEL PLAN DE TRABAJO ¿MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA VIA VECINAL RUTA ¿B¿ BELHO HORIZONTE ¿ QUEBRADA EL ENCANTO ¿ VALLE NAZARETH ¿ RIO PUCHARINE, LONG. 20+700 KM, DISTRITO DE PUERTO BERMUDEZ, PROVINCIA DE OXAPAMPA, DEPARTAMENTO DE PASCO¿

Ruc/código :	20603142633	Fecha de envío :	05/07/2024
Nombre o Razón social :	ACM CONTRATISTAS GENERALES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	22:22:47

Observación: Nro. 6

Consulta/Observación:

CONSIDERAMOS LIMITANTE LA DETERMINACION QUE REALIZA LA ENTIDAD AL INDICAR QUE SERVICIOS SIMILARES: A LO SIGUIENTE MEJORAMIENTO PERIODICO Y/O MECANIZADO EN CAMINOS VESINALES Y/O DEPARTAMENTALES A NIVEL DE AFIRMADO

Sobre el particular, de conformidad con el artículo 16 de la Ley y el artículo 29° del Reglamento ,así como la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD , en cuanto a la definición de obras y/o servicio similares; debe entenderse que es responsabilidad de la Entidad establecer dicha definición, la cual se establece considerando que por obra similar es aquella de naturalezas semejante a la que desea contratar, entendiéndose por semejante a aquello parecido y no igual ,de manera que, para su definición se deberá tener en cuenta aquellos trabajos parecidos o de naturaleza semejante a la que se convoca. Asimismo, debe tenerse presente que lo que define la semejanza entre una obra y/o servicio son las prestaciones involucradas en su ejecución. ADEMÁS, ESTA DETERMINACION QUE LA ENTIDAD REALIZA EN LA COSIDERACION DE OBRAS SIMILARES DE LAS BASES, SON VICIOS DE DIRECCIONAMIENTO HACIA CIERTA EMPRESA O CONSORCIO, de persistir, denunciaremos estos vicios colusorios que buscan favorecer a cierto postor y perjudicar a otros por lo que REQUERIMOS QUE SE DEBE AMPLIAR LA EXPERIENCIA DE LOS POSTORES A LO SIGUIENTE: MEJORAMIENTO Y/O CREACION Y/O REHABILITACION DE CAMINOS VECINALES Y/O DEPARTAMENTALES Y/O TROCHAS CARROZABLE

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: III Literal: 4 **Página: 29**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ARTICULO 16 DE LA LEY Y ARTICULO 29 DEL REGLAMENTO

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge parcialmente su observación y se amplía la experiencia en servicio similares a: Mantenimiento periódico y/o rutinario y/o similares y/o construcción y/o mejoramiento y/o rehabilitación y/o creación de tochas carrozables y/o similares en caminos vecinales y/o departamentales a nivel de afirmado y/o similares

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PASCO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-23-2024-CS-GRP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISION DEL PLAN DE TRABAJO ¿MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA VIA VECINAL RUTA ¿B¿ BELHO HORIZONTE ¿ QUEBRADA EL ENCANTO ¿ VALLE NAZARETH ¿ RIO PUCHARINE, LONG. 20+700 KM, DISTRITO DE PUERTO BERMUDEZ, PROVINCIA DE OXAPAMPA, DEPARTAMENTO DE PASCO¿

Ruc/código :	20605547967	Fecha de envío :	05/07/2024
Nombre o Razón social :	INTERNACIONAL M Y G NEGOCIOS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	23:09:35

Consulta: Nro. 7

Consulta/Observación:

Se consulta al comite de selección y/o área usuaria que en el numeral 17 de los términos de referencia se establece CONDICIONES DE CONSORCIO solicitando la participación de 02 consorciados que el porcentaje mínimo de cada consorciado es de 45 % y para el consorciado que acredite mayor experiencia sería el porcentaje mínimo el 50% Se Solicita al comité reducir el porcentaje que corresponde a los consorciados en cada caso siendo mínimo el 10 % así favoreciendo a posibles postores que están iniciando con obtener experiencia con sus respectivas empresas se solicita bajo el amparo del principio de libertad de concurrencia que está estipulado en el art 2 de la Ley de contrataciones

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 17 Página: 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE su observaciones en vista que el área usuaria de la Entidad, como mejor conocedora de sus necesidades, y en ejercicio de sus facultades descritas en el Artículo 16 de la Ley y el Artículo 29 del Reglamento, mantendrá los porcentajes estipulados con la finalidad de garantizar que sus integrantes cuenten con capacidades suficientes para asegurar con éxito la culminación del servicio, lo cual se encuentra acorde a lo establecido en las Bases Estándar aplicables y en el Reglamento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PASCO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-23-2024-CS-GRP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISION DEL PLAN DE TRABAJO ¿MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA VIA VECINAL RUTA ¿B¿ BELHO HORIZONTE ¿ QUEBRADA EL ENCANTO ¿ VALLE NAZARETH ¿ RIO PUCHARINE, LONG. 20+700 KM, DISTRITO DE PUERTO BERMUDEZ, PROVINCIA DE OXAPAMPA, DEPARTAMENTO DE PASCO¿

Ruc/código :	20603142633	Fecha de envío :	05/07/2024
Nombre o Razón social :	ACM CONTRATISTAS GENERALES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	23:15:44

Observación: Nro. 8

Consulta/Observación:

CONSIDERAMOS LIMITANTE LA DETERMINACION QUE REALIZA LA ENTIDAD AL INDICAR LA EXPWERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE (SUPERVISOR DE OBRA) EL MISMO QUE LO HAN ESTABLECIDO DE LA SIGUIENTE MANERA: COMO MINIMO 48 MESES EN EL CARGO DESEMPEÑADO COMO RESIDENTE Y/O SUPERVISOR Y/O INSPECTOR Y/O JEFE DE SUPERVISION Y/O JEFE DE PROYECTOS EN OBRAS Y/O SERVICIOS SIMILARES. Sobre el particular, de conformidad con el artículo 16 de la Ley y el artículo 29° del Reglamento ,así como la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD , en cuanto al expertiz obtenido por el profesional clave; debe entenderse que es responsabilidad de la Entidad establecer dicha experiencia, la cual se establece considerando que por obra similar es aquellas de naturalezas semejante a la que desea contratar, entendiéndose por semejante a aquello parecido y no igual ,de manera que, para su definición se deberá tener en cuenta aquellos trabajos parecidos o de naturaleza semejante a la que se convoca. Asimismo, debe tenerse presente que lo que define la semejanza entre una obra y/o servicio son las prestaciones involucradas en su ejecución. ADEMÁS, ESTA DETERMINACION QUE LA ENTIDAD REALIZA EN LA CONSIDERACION ES LIMITATIVA EN LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE (SUPERVISOR DE OBRA), LO QUE DEBE ESTABLECER QUE LA EXPERIENCIA DEL PROFESIONAL PROPUESTO DE BE ESTAR EN OBRAS SIMILARES DE LAS BASES, de persistir, denunciaremos estos vicios colusorios que buscan favorecer a cierto postor y perjudicar a otros por lo que REQUERIMOS QUE SE DEBE AMPLIAR LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE (INGENIERO RESIDENTE), A LOS SIGUIENTE: RESIDENTE Y/O SUPERVISOR Y/O INSPECTOR Y/O JEFE DE SUPERVISION Y/O JEFE DE PROYECTOS EN OBRAS Y/O SERVICIOS SIMILARES Y/O SERVICIOS DE CONSULTORIA EN MEJORAMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO EN OBRAS DE MEJORAMIENTO Y/O CREACION Y/O REHABILITACION DE CAMINOS VECINALES Y/O DEPARTAMENTALES Y/O TROCHAS CARROZABLE

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 3 **Página:** 34

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ARTICULO 2 DE LA LEY ENCISO B TRATO IGUALITARIO

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE su observaciones en vista que el área usuaria de la Entidad, como mejor conocedora de sus necesidades, y experiencia mínima de acuerdo a sus funciones en referencia al residente de la ejecución según el Artículo 186.2 del Reglamento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null